



Resolución de 25 de junio de 2025 de la Universidad de Málaga, por la que se dispone el procedimiento y el presupuesto correspondientes a la acción sectorial 313 del Plan Propio Integral de Docencia (movilidad internacional de profesorado externo con vinculación con los programas de doctorado de la Universidad de Málaga).

El Plan Propio Integral de Docencia (II PPID), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 24 de octubre 2022, pretende potenciar la calidad y la innovación en las distintas titulaciones oficiales. En este marco, la presente resolución se refiere a la acción sectorial 313, que contempla entre sus objetivos, entre otros, fomentar la internacionalización de las enseñanzas de doctorado y las relaciones entre los programas de doctorado de la UMA y sus homólogos extranjeros, así como incentivar la movilidad del profesorado de universidades y centros de investigación extranjeros para su participación en programas de doctorado de la UMA.

En virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, la Universidad de Málaga publica la presente resolución.

Artículo 1. Objeto

La presente convocatoria, relativa a la acción sectorial 313 del Plan Propio Integral de Docencia (PPID), está dirigida a los programas de doctorado en vigor de la Universidad de Málaga. Tiene como finalidad fomentar y facilitar los siguientes objetivos generales:

- Incentivar la participación, en las enseñanzas de doctorado, de profesorado externo procedente de universidades y centros de investigación internacionales.
- Promover la internacionalización de las enseñanzas de doctorado mediante la incorporación en alguna de sus actividades de especialistas que desarrollen su labor en centros extranjeros de reconocida excelencia investigadora.

La presente acción constituye un complemento con finalidad específica a la financiación otorgada a cada uno de los programas de doctorado, en el marco de la acción 312 (organización de conferencias, seminarios y jornadas en los programas de doctorado) del PPID de la Universidad de Málaga para el año 2025.

Esta acción presenta, por tanto, un carácter finalista y está específicamente destinada a sufragar los gastos derivados de la participación de profesorado procedente de centros extranjeros durante el año 2025. Estos gastos podrán comprender los conceptos de desplazamiento, alojamiento, manutención y retribución del profesorado invitado, hasta el límite máximo establecido en la presente convocatoria.

Artículo 2. Órgano responsable

Se atribuye la competencia para la tramitación y la resolución de la acción 313 del PPID al Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado.



Código Seguro De Verificación	3037-6746-7063P776A-685A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno	Firmado	25/06/2025 17:36:06	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3037-6746-7063P776A-685A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2GKCAEOSSWPS4QHHA3XP6M	Fecha	30/06/2025 14:02:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2GKCAEOSSWPS4QHHA3XP6M	Página	1/5	



Artículo 3. Dotación presupuestaria

La dotación presupuestaria total de la acción sectorial 313 asciende a 10.000 euros, que se distribuirán entre todos los programas de doctorado que hayan contado con estudiantes de nuevo ingreso en el curso académico 2024/2025 (Anexo I), asignando a cada uno de ellos una cuantía de 400 euros.

Artículo 4. Gestión presupuestaria de la acción sectorial 313 del PPID

1. Las partidas concedidas irán con cargo al Presupuesto 2025 de la Universidad de Málaga y permitirán financiar únicamente los gastos derivados de la participación de profesorado externo procedente de centros extranjeros en programas de doctorado de la Universidad de Málaga.
2. Los presupuestos asignados serán gestionados por cada comisión académica y de calidad de los programas de doctorado.
3. Conforme al procedimiento establecido para las asignaciones presupuestarias del Capítulo II de los Presupuestos de la Universidad de Málaga, los importes por gastos ejecutados se abonarán después de presentar la factura o la justificación documental correspondiente ante la Gerencia de la Universidad de Málaga, que gestionará también las peticiones de reserva de crédito para la ejecución del gasto.
4. Las asignaciones presupuestarias que correspondan a la acción 313 del PPID estarán disponibles para su ejecución a partir de la resolución definitiva de esta acción sectorial.

Artículo 5. Seguimiento, justificación, obligaciones e incumplimientos

1. El procedimiento completo referido a la acción 313 se registrará por la presente resolución y, en todo lo no previsto en ella, por las disposiciones generales del PPID de la Universidad de Málaga. Serán de aplicación supletoria las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. El seguimiento de la financiación concedida corresponde al Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado, que podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de comprobación sobre la aplicación de los importes.
3. Antes del 30 de noviembre de 2025 las personas coordinadoras académicas de los programas de doctorado deberán remitir a la dirección de la Escuela de Doctorado una memoria justificativa (Anexo II) relativa a la ejecución del presupuesto asignado en la acción 313 para incentivar la participación, en las enseñanzas de doctorado, de profesorado externo procedente de universidades y centros de investigación internacionales.
4. El Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado y/o la Gerencia podrán solicitar a los coordinadores académicos de los programas de doctorado la información complementaria que consideren necesaria para el seguimiento de la financiación concedida.
5. La recepción, por parte de las comisiones académicas y de calidad de los programas de doctorado, de los importes concedidos implicará la aceptación de las normas establecidas en esta resolución, así como cualquier otra que el Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado pueda adoptar para la verificación del cumplimiento de los fines para los que se concede la financiación.



Código Seguro De Verificación	3037-6746-7063P776A-685A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno	Firmado	25/06/2025 17:36:06	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3037-6746-7063P776A-685A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2GKCAEOSSWPS4QHHA3XP6M	Fecha	30/06/2025 14:02:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2GKCAEOSSWPS4QHHA3XP6M	Página	2/5	



6. El incumplimiento total o parcial por parte de las comisiones académicas y de calidad de los programas de doctorado de los requisitos y obligaciones fijadas por las presentes normas y demás disposiciones aplicables dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia de la parte interesada, podrá concluir en la revocación parcial o total del importe concedido, y en la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables.

Artículo 6. Recursos

Contra la resolución de estas ayudas cabe interponer recurso de reposición potestativo, que una vez resuelto pone fin a la vía administrativa. En caso de ser desestimado se podrá acudir al contencioso-administrativo conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición final

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOUMA.

Málaga, 25 de junio de 2025
Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado
Por Delegación de Competencias
(Resolución 19 de marzo de 2025, BOJA n.º 57 de 25 de marzo)

Salvador Pérez Moreno



EFQM AENOR



EXCELLENCE IN RESEARCH

COMUNICACIÓN
RESPONSABLET de
Transparente

Código Seguro De Verificación	3037-6746-7063P776A-685A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno	Firmado	25/06/2025 17:36:06	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3037-6746-7063P776A-685A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2GKCAEOSSWPS4QHHA3XP6M	Fecha	30/06/2025 14:02:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2GKCAEOSSWPS4QHHA3XP6M	Página	3/5	



ANEXO I. PROGRAMAS DE DOCTORADO BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN 313

BELLAS ARTES Y DISEÑO
BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR
BIOMEDICINA, INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN SALUD
BIOTECNOLOGÍA AVANZADA
CIENCIAS DE LA SALUD
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CIUDAD, TERRITORIO Y PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE
COMUNICACIÓN
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES
DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE
ECONOMÍA Y EMPRESA
EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ESTUDIOS AVANZADOS EN HUMANIDADES: HISTORIA, ARTE, FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD
IGUALDAD Y GÉNERO
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN
INGENIERÍA MECÁNICA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
INGENIERÍA MECATRÓNICA
LINGÜÍSTICA, LITERATURA Y TRADUCCIÓN
MATEMÁTICAS
PSICOLOGÍA
QUÍMICA
SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
TECNOLOGÍA EDUCATIVA
TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS
TURISMO



Código Seguro De Verificación	3037-6746-7063P776A-685A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno	Firmado	25/06/2025 17:36:06	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3037-6746-7063P776A-685A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2GKCAEOSSWPS4QHHA3XP6M	Fecha	30/06/2025 14:02:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2GKCAEOSSWPS4QHHA3XP6M	Página	4/5	



ANEXO II. PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA

**JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PROFESORADO EXTERNO
(ACCIÓN 313)**

PROGRAMA DE DOCTORADO:

DATOS PERSONALES PROFESOR/A EXTERNO PARTICIPANTE

D/D ^ª :	
Universidad/Centro de procedencia:	
D.N.I./Pasaporte:	Nacionalidad:
E-mail:	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA REALIZADA

DETALLE DE LOS GASTOS REALIZADOS (contemplados en la convocatoria)

<input type="checkbox"/> -
<input type="checkbox"/> -
TOTAL:

El abajo firmante, coordinador/a del Programa de Doctorado, declara haber realizado la actividad descrita y que son ciertos los datos detallados.

En Málaga, a de de .

Fdo.:



Código Seguro De Verificación	3037-6746-7063P776A-685A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno	Firmado	25/06/2025 17:36:06	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3037-6746-7063P776A-685A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2GKCAEOSSWPS4QHHA3XP6M	Fecha	30/06/2025 14:02:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2GKCAEOSSWPS4QHHA3XP6M	Página	5/5	